









CONVOCATORIA

La Universidad Católica del Maule (UCM), a través de su Plan de Desarrollo Estratégico 2024-2028, declara como misión institucional el desarrollo de una cultura de excelencia que permita cumplir con estándares de calidad en todas las áreas, considerando el fortalecimiento de programas formativos y de investigación con pertinencia regional y proyección global que den respuestas eficientes a problemáticas del entorno y contingencias, faciliten la colaboración interdisciplinaria e interuniversidades, potencien la investigación que fortalezca la transferencia tecnológica impulsando al desarrollo productivo y social, articulando redes de colaboración nacional e internacional.

La Dirección de Postgrado, unidad dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la UCM, tiene como política central el aumento de la oferta de programas de Postgrado en las diferentes disciplinas y el cumplimiento de estándares de calidad a través de la acreditación de éstos. Para realizar la materialización de estas disposiciones, la Dirección de Postgrado precisa de la configuración de un sistema de apoyo a los estudiantes que garantice su ingreso y permanencia en los programas.

En concordancia con lo anteriormente señalado es que se crea la "Beca Doctoral UCM", la cual será de carácter anual hasta un plazo máximo de **cuatro (4) años**, con la finalidad de fortalecer el capital humano avanzado de la región que, a través de la investigación, responda a las problemáticas emergentes y relevante, como también a contingencias del entorno que permitan el progreso regional y nacional con enfoque internacional.

Es por ello que se invita a los nuevos estudiantes que ingresan a los programas doctorales de la UCM a participar de la convocatoria del concurso "Beca Doctoral UCM, periodo 2026", la cual tiene por objetivo apoyar financieramente los estudios de doctorado vigentes, en todas las áreas del conocimiento que se imparten dentro de la institución, por un plazo máximo de **cuatro (4) años** contados desde la fecha de inicio oficial de la cohorte de programa, la cual estará **sujeta a la condición de permanencia del becario en el programa respectivo y su duración nominal** establecida por el proyecto formativo vigente. Los beneficios de la Beca Doctoral estarán vigentes hasta ese plazo o hasta la fecha del examen de grado o instancia equivalente, según el hito que suceda primero.





El beneficio asignado por la Beca Doctoral consiste en lo siguiente:

- a) Asignación de manutención anual por el monto de \$7.800.000.- (Siete millones ochocientos mil pesos), la cual será dividida en 12 cuotas de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos).
- b) Asignación de arancel de doctorado según decreto de arancel de año vigente.

Los becarios deberán informar a la Dirección de Postgrado la fecha de rendición del examen de grado o instancia equivalente a través de una carta firmada por quien dirija el programa y acreditarlo mediante el acta del examen rendido.

Si el becario recibe beneficios con posterioridad a la fecha de rendición del examen de grado o instancia equivalente, deberá **restituir la totalidad de los montos pagados hasta el momento a la UCM**, en las condiciones que ésta establezca.

Si el beneficiario suspende estudios, una vez superado el año suspensión de estudios, la beca caducará.

Podrán postular a esta convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras, con o sin permanencia definitiva en Chile.

Entrega de Antecedentes

Quienes estén interesados en postular deberán enviar a la Dirección de Postgrado su postulación por correo electrónico a <u>dpostgrado@ucm.cl</u> con copia a Srta. Macarena Parra Rubilar, Analista de Beneficios de Postgrado, con los siguientes documentos:

- a) Copia de documento de identidad o pasaporte,
- b) Curriculum Vitae,
- c) Carta de motivación de una página en idioma español o inglés.
- d) Acreditar excelencia académica considerando los siguientes requerimientos:
 - a. Concentración de notas de estudios de pregrado o postgrado, el cual deberá tener un promedio de notas de egreso de pregrado igual o superior a 5,5 (en escala de notas chilena). La concentración de notas deberá estar en el formato institucional de su institución de origen, demostrando el total de las actividades cursadas y sin intervención propia (ejemplo: Documentos con marca de agua indicando "no oficial")





En caso de postulantes extranjeros con formación en un idioma diferente al español, deberá presentar la traducción de dichos documentos y la conversión a la escala de notas chilena.

- Estar admitido/a en un programa de Doctorado UCM, presentando carta de aceptación del programa la cual podrá ser aceptada hasta noviembre de 2025,
- c. Haber postulado a la Beca Doctorado Nacional ANID y presentar el certificado de veracidad obtenido posterior al envío del Formulario de Postulación que indique el estado de la postulación fue "recibida", en caso de estar aceptado en un programa acreditado UCM. De haber sido aceptado en un programa que no esté acreditado, no será necesario adjuntar este documento.



Certificado de Veracidad

DECLARACIÓN ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID).

Sergio Antonio Lizana Campos, postulante al concurso BECA DE DOCTORADO NACIONAL - Año Académico , manifiesta tener pleno conocimiento de las bases que rigen su postulación. En consecuencia, certifica que toda la información contenida en el Formulario de Postulación, el Formulario de Currículum y los documentos adjuntos, es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases del presente concurso.

Asimismo, toma conocimiento que dicha información estará sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida por la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

Por el hecho de postular al presente certamen, se presume que los postulantes entienden y aceptan su responsabilidad respecto a la veracidad de la información presentada ante la ANID; por consiguiente, en caso de verificarse la existencia de omisión, adulteración o declaración falsa de cualquier dato o la documentación presentada, ANID podrá ejercer las acciones legales que correspondan en su contra.

La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases de concurso.

Finalmente, el/la suscrito/a acepta en todos sus términos las bases del concurso, así como la resolución de fallo y selección emitida por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.

Nombre Concurso	BECA DE DOCTORADO NACIONAL - Año Académico	
Fecha Emisión	-11-10 14:37:16	
Código de Transacción	VM2bY3pTlruAUsXVRoPhxY7q0JDr56CV1fo6J9HP	
Número de Folio		
Nombres		
Correo	@gmail.com	







BECA DE DOCTORADO NACIONAL - Año Académico

Formulario de Postulación

Postulación

Número	0.0
Estado	Recibida
Folio	
Fecha creación	29 de octubre de , a las 15:26
Fecha envío	14 de noviembre de , a las 22:52
Fecha generación	15 de noviembre de 2, a las 10:12

Postulante

Nombre	
Correo	@gmail.com

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente, o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, inverosímil o induzca a error, se considerará como causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la Beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

Incompatibilidad

No podrán postular a la Beca Doctoral aquellas personas que:

- a) Tengan calidad de estudiantes regulares de algún programa de Doctorado de la UCM,
- b) Tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público o privado para cursar el mismo programa de estudios,
- c) Hayan recibido el beneficio anteriormente y lo hayan perdido por incumplimiento o abandono de un programa de estudios UCM,
- d) Hayan obtenido Beca ANID, como estudiantes de un programa doctoral UCM y hayan perdido el beneficio,
- e) Ya han sido beneficiarios de algún beneficio institucional UCM, tales como los establecidos en la Política de Perfeccionamiento Académico, beneficios establecidos en contratos colectivos u otros equivalentes,
- f) Sean funcionarios/as administrativos/as o académicos/as con contrato vigente en la Universidad.





Selección de Postulantes

La extensión de la fecha de presentación de las postulaciones será desde el **22 de** septiembre al **21 de noviembre de 2025, hasta las 13:00 horas**.

Las postulaciones serán resueltas por una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes integrantes:

- a) Director/a de Postgrado,
- b) Director/a de Investigación,
- c) Dos (2) representantes de la Planta Académica UCM pertenecientes al cuerpo académico de los programas de Doctorado, propuestos por la Escuela de Graduados

Los criterios de selección que considerará la Comisión de Evaluación para las postulaciones son los siguientes:

Criterios y ponderaciones	Subcriterio	Ponderación
Antecedentes académicos (pregrado y postgrado) (20%)	Concentración de notas, ranking de egreso, carta de admisión programa de Doctorado y ranking de selección en el programa de Doctorado UCM	20%
Trayectoria académica (30%)	CV con actividades de docencia, investigación, vinculación y antecedentes de trayectoria académica	30%
Fundamentos e intereses de	Proyecto de investigación demuestra competencias, habilidades y conocimiento relevante del quehacer de de/la investigador/a	20%
postulación (50%)	Motivaciones laborales o académicas Retribución o interés social de los estudios de Doctorado	20%

El proceso de selección de los postulantes a la Beca Doctoral se establecerá con la siguiente escala de evaluación:





Criterio	Puntaje	Observación	
		El/la postulante cumple con todos los aspectos de	
Excelente	5 puntos	manera sobresaliente y tiene el perfil deseado para	
		desarrollar estudios de Doctorado.	
		El/la postulante cumple con todos los aspectos	
Muy bueno	4 puntos	evaluados y tiene el perfil para desarrollar estudios	
		de Doctorado.	
		El/la postulante cumple con algunos aspectos del	
Bueno	3 puntos	criterio de buena manera, aunque presenta	
		debilidades menores en su perfil.	
Regular 2 puntos		El/la postulante cumple con algunos aspectos de	
		buena manera, aunque su perfil presenta debilidades	
		mayores.	
Deficiente 1 punto		El/la postulante no cumple con varios aspectos del	
		criterio y su perfil presenta debilidades importantes.	

Para ser admisible de adjudicación de la Beca Doctoral, el postulante deberá alcanzar un **puntaje igual o superior a 3,5 puntos**.

La entrega de los resultados obtenidos del proceso de postulación se notificará durante el mes de diciembre 2025, mediante comunicación formal desde la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través del correo electrónico al postulante con copia al director del programa de Doctorado. Estos resultados darán cuenta de la nómina de los seleccionados para la obtención de esta beca, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la asignación de los beneficios de la **beca quedará supeditada a concretar la admisión de los seleccionados** en sus respectivos programas de Postgrado a través de la **matrícula**, a la **firma y tramitación del convenio de la beca Doctoral UCM y el pagaré** del beneficiado con la Universidad.

La beca se entenderá por aceptada por el/la seleccionado/a cuando acepte a través del correo electrónico y suscriba el convenio, la cual tendrá como fecha límite para la firma el **24 de abril de 2026** para estudiantes chilenos y extranjeros que se encuentren en el país.

Los seleccionados extranjeros no residentes en Chile deberán tramitar la VISA de estudiante antes de 20 de abril de 2026. Para este proceso podrán contar con el





apoyo al Departamento de Convenio y Movilidad de la Universidad Católica del Maule, a través del correo de la Oficina de Relaciones Internacionales <u>ori@ucm.cl</u>.

En caso de **no informar sobre el estado de la tramitación de su VISA** durante el periodo establecido, **no podrá acceder al beneficio** de la Beca Doctoral.

Adjudicación de Becas

Se otorgarán hasta un máximo de dos (2) becas por programa a los mayores puntajes obtenidos que hayan alcanzado el mínimo de adjudicación (3,5 puntos). Una vez cubiertas estas vacantes, se adjudica de acuerdo al ranking general, hasta completar la disponibilidad de recursos de la presente convocatoria.

Cada seleccionado deberá realizar las siguientes actividades para que la beca sea activada:

- a) Realizar el pago del arancel de matrícula al programa de estudio en la fecha estipulada,
- b) Presentar un seguro de salud o inscripción al Sistema de Salud Nacional FONASA o ISAPRE,
- c) Firmar el convenio y pagaré del beneficio de la Beca Doctoral UCM con la Universidad Católica del Maule, en el cual se indicarán los detalles de los beneficios, deberes y situaciones de incompatibilidad, como también los montos concedidos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes en su calidad de becario y en el cual se incluya una cláusula que faculte a la UCM de llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y fecha. Cabe destacar que dicho documento es diferente al "Contrato de prestación de servicios educacionales de Postgrado" que firma cada estudiante al momento de matricularse.

En caso de que los seleccionados no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo estipulado, caducará el derecho a acceder a la Beca Doctoral UCM y se dejará sin efecto la adjudicación de los beneficios asociados a la Beca. Los estudiantes extranjeros, no residentes en Chile, deberán contar con estatus migratorio oficial (visa de estudiante).

En ningún caso, la manutención de la Beca Doctoral se pagará con efecto retroactivo y el arancel se considera como un beneficio total y no parcial.





Si habiendo firmado el convenio y/o estando el becario/a realizando sus estudios de Doctorado, la Dirección de Postgrado tomara conocimiento de incumplimiento de las bases o del propio convenio, se determinará el término anticipado de la beca, pudiendo solicitar al becario/a la devolución de la totalidad de los fondos otorgados, mediante la ejecución del pagaré.

Responsabilidades

El becario deberá cumplir con lo establecido en su convenio respectivo, considerando el iniciar sus estudios a más tardar en el mes de **abril de 2026**, mantener la calidad de alumno regular y la continuidad en los estudios, con un rendimiento académico acorde con el programa de Doctorado.

En caso de que el becario haya reprobado una actividad curricular, sin haber sido eliminado del programa, la Dirección de Postgrado evaluará la renovación de la Beca Doctoral.

En los **cuatros años de duración de la Beca Doctoral UCM**, el beneficiario deberá, al menos, **obtener 12 puntos de productividad científica**, los cuales serán calculados en base al puntaje por productividad establecida en la siguiente tabla:

Puntaje	Tipo de actividad de productividad científica	Detalle del tipo de actividad
3,0	Publicación en WoS Q1 - Q2	Aceptada o publicada
	Evento de divulgación científica internacional	Presencial
2,5	Publicación en WoS Q3 – Q4 o Scopus Q1 – Q2	Aceptada o publicada
2,3	Evento de divulgación científica internacional	Virtual
2	Publicación en Scopus Q3 – Q4	Aceptada o publicada
	Evento de divulgación científica a nivel nacional	Presencial
1.5	Publicación en SciELo-Chile	Aceptada o publicada
1,5	Evento de divulgación científica a nivel nacional	Virtual





1	Publicación en Latindex-Scielo	Aceptada o publicada
	Evento de divulgación científica a nivel regional	Presencial
	Publicación en libro o capítulo de libro	Aceptada o
0,5	con referato externo	publicada
Evento	Evento de divulgación científica a nivel regional	Virtual

Sin perjuicio de lo anterior, los becarios deberán cumplir anualmente con, al menos, 3 puntos de productividad científica para la renovación de la Beca Doctoral.

Las publicaciones que se informen en estado "aceptadas" y/o libros o capítulos de libro con "referato externo" deberán adjuntar la **certificación que lo acredite** (carta, email de aceptación imagen página web con información, etc.)

Así mismo, al **final del periodo de la Beca Doctora**l, cada becario deberá haber cumplido con un **puntaje mínimo** de:

- 1. 3,5 puntos asociados a publicaciones
- 2. 3,5 puntos asociados a actividades de divulgación científica.

No se solicitará la devolución de los recursos al becario, en caso de denegarse la renovación de la beca por incumplimiento de productividad científica comprometida.

El becario deberá mantener su residencia en Chile por el periodo que dure la Beca Doctoral UCM.

Los becarios podrán realizar **actividades de docencia en pregrado o magíster**, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa institucional y con una **dedicación máxima de 8 horas de docencia directa a la semana**.

Los estudiantes que adjudiquen la Beca Doctoral UCM deberán estar disponibles para ser convocados procesos de desarrollo institucional.

En caso de que el becario, durante su permanencia en el programa y con la Beca Doctoral vigente, presente alguna enfermedad, deba realizar trabajo de cuidados a personas o quede embarazada, tendrá los beneficios establecidos en la **Guía de Protección Académica de Postgrado**.





Si los beneficiarios adjudican alguna Beca Externa (Doctorado Nacional ANID u otra), dejará de percibir la Beca Doctoral UCM, debido a que no pueden poseer dos becas simultáneas.

Renovación de la Beca

En enero de cada año, la Dirección de Postgrado solicitará a todos los becarios los siguientes documentos, con el fin de evaluar el desempeño y continuidad de la misma:

- a) Constancia de aprobación de Proyecto de Tesis y el Examen de Calificación, cuando corresponda,
- b) Evidencias sobre la aceptación de los manuscritos enviados y la participación en eventos de divulgación científica,
- c) Copia de la VISA de estudiante o certificado de residencia vigentes, para estudiantes extranjeros,
- d) Otra documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Dirección de Postgrado

Si el becario no presenta los documentos solicitados, el beneficio de la Beca Doctoral UCM no será renovado.

Término de la Beca

Se considerará término del beneficio cuando el estudiante:

- Cumpla con la productividad asociada a la renovación de cada año, asociada a los tres primeros años del programa y al cuarto año de su beca, la productividad corresponderá a la presentación de su Tesis,
- Cuando el estudiante adjudique el beneficio de Beca Doctorado Nacional ANID durante uno de los cuatro años de la Beca Doctoral UCM,
- 3. Incumplimiento de condiciones, obligaciones o plazos estipulados en normativa institucional, las presentes bases y los convenios de la Beca Doctoral UCM, sin que medie alguna circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor (documentado y validado por la autoridad competente), facultará a la universidad para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al becario y declarar el término de su Beca Doctoral UCM.





Sanciones

La UCM exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados correspondientes a la Beca adjudicada mediante las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré cuando:

- a) Sean eliminados del programa de Doctorado,
- b) Abandonen el programa de Doctorado sin causa justificada,
- c) Renuncien al programa de Doctorado,
- d) No cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario,
- e) Adulteren sus antecedentes o documentación al momento de postular o renovar la Beca Doctoral.

Consultas

En caso de consultas diríjase a los correos electrónicos <u>mparrar@ucm.cl</u> o <u>maramirez@ucm.cl</u>.